



COMUNICACIÓN N° 2066/24

Concepción del Uruguay,

**Visto:**

El Expediente N° 1.133.682 L 74: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque "Juntos por Uruguay" y...

**Considerando:**

Que, a través del mismo se solicita al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos retomar la "Obra de Ampliación" del Hospital Justo José de Urquiza (ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos y Creación de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica).

Que, existe la necesidad de continuar con la obra edilicia del Hospital "Justo José de Urquiza" que contempla ampliación de dicho hospital y la creación de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, dadas las manifestaciones del Sr. Director del nosocomio, Dr. Pablo Lombardi, quien hizo referencia al detenimiento de dicha obra.

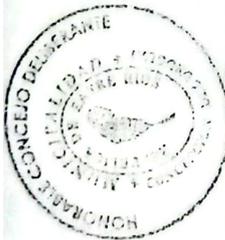
Que, en diciembre de 2021 se llevó a cabo la apertura de sobres en la sede del Hospital para la obra de construcción de una nueva unidad de Terapia Intensiva y nuevos dormitorios médicos de guardia en el mismo. Esta obra permitiría intervenir de forma inmediata y dar soluciones a necesidades en materia de salud en la provincia.

Que, el presupuesto oficial era de ochenta y seis millones quinientos dieciséis mil quinientos cuarenta pesos con veinte centavos (\$ 86.516.540,20), cuya inversión sería financiada con fondos provinciales, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Que, el Director del Hospital manifestó en su momento que esta obra implicaría, desde la inauguración del sanatorio, su reforma más grande que permitirá acceder a ciertas prestaciones y mejorar otras, como es tener una terapia intensiva de más del doble de su capacidad operativa, con todas las normas de bioseguridad y todo el equipamiento que corresponde.

Que, en el lugar donde está funcionando la Terapia Intensiva, se establecerá la Terapia Intensiva Pediátrica, no solamente anhelada y deseada por nuestra ciudad, sino que será un instrumento para dar respuesta a dos necesidades sanitarias intensas, como son las regiones sanitarias tres y cuatro.

ING. ROSANA SOSA ZITTO  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DEL URUGUAY



DR. FACILINDA VIZCARRA DIAZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DEL URUGUAY



Que, la obra tiene por objeto incrementar el número de camas (actualmente 6) de la Unidad de Terapia Intensiva (UTI), para alcanzar un total de trece (13) nuevas camas. El nuevo sector destinado a la nueva UTI se ubicará en el 2° piso del edificio, que es un lugar estratégico y además cuenta con la superficie necesaria para ello.

Que, el incremento de camas, así como la posibilidad de usar la planta actual de la UTI como otro tipo de internación, hace que el hospital se encuentre sumando trece (13) camas de atención crítica, esto genera que se realicen intervenciones en tres sectores del nosocomio: Nueva UTI, Sala de Máquinas y nuevos dormitorios médicos de guardia.

Que, la nueva UTI: consta de trece (13) camas de internación, cuatro (4) de ellas aisladas, dos (2) con presión negativa, aéreas de apoyo y demás, todo bajo normas vigentes. De esta forma la planta del 2° piso tendrá una superficie aproximada de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (492 m<sup>2</sup>). Se contemplan dos terrazas accesibles, que serán incorporadas a la superficie, sumando otros setenta y seis metros cuadrados (76 m<sup>2</sup>). Sala de máquinas: En este sector ubicado en la planta baja, se deberán realizar los trabajos necesarios que conectan y dan funcionamiento al sector de la nueva UTI, modificando los tableros de electricidad, exigencia, central de vacío y aire comprimido. Dormitorios: Asimismo, se prevé la construcción de nuevos dormitorios para médicos de guardia, y una ampliación al sector diálisis, toda esta nueva obra en la planta baja del hospital.

Que, ante la necesidad de dar respuesta a las regiones sanitarias 3 y 4 y el reclamo por parte de los vecinos, es prioritario que esta obra sea reactivada y culminada a la brevedad.

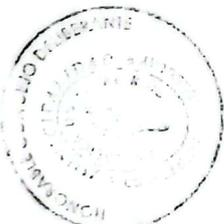
Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
COMUNICACIÓN:**

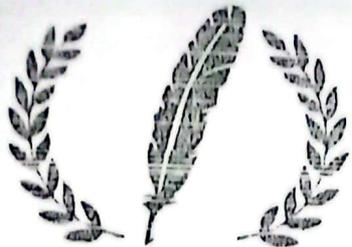
**Artículo 1°: Solicitar** al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos retomar la Obra de Ampliación del "Hospital Justo José de Urquiza" (ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva de Adultos y creación de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica).

**Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

ING. ROSSANA SOSA ZITTO  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DEL URUGUAY



ING. FACUNDA MORALES DIAZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DEL URUGUAY



Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Facundo Mayoraz Díaz - Secretario.

*[Handwritten signature]*  
DR. FACUNDO MAYORAZ DIAZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY



*[Handwritten signature]*  
ING. ROSSANA SOSA ZITTO  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY